



Consejo de Ministros

## La Confederación Hidrográfica del Júcar y la Sociedad Estatal Aguas del Júcar destinarán más de 303 millones de euros para las obras de la nueva conducción Júcar-Vinalopó

- Esta actuación, que cumple con los principios del Programa A.G.U.A., contará con una financiación europea comunitaria de 120 millones de euros.

**23 feb. 07-** El Consejo de Ministros, en su reunión de hoy, ha autorizado la suscripción de un convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Sociedad Estatal Aguas del Júcar S.A. para la financiación y explotación de las obras de la nueva conducción Júcar-Vinalopó, que permitirán la transferencia de recursos hídricos desde el sistema de explotación del Júcar al sistema de explotación del Vinalopó-Alacantí. Asimismo, es objeto del convenio la recuperación de costes, el cobro de cánones y las tarifas de amortización.

La inversión total prevista asciende a 303.380.000 de euros, y está previsto y confirmado, mediante decisión de la Comisión de la UE, que la actuación cuente con una financiación europea comunitaria de 120 millones de euros.

El resto del coste de la inversión será financiada por Aguas del Júcar S.A. del siguiente modo: un 80% con cargo a fondos propios y el 20% restante con cargo a créditos bancarios obtenidos por dicha Sociedad Estatal. La financiación aportada será recuperada por la Sociedad Estatal mediante las tarifas de amortización abonadas por la Confederación Hidrográfica del Júcar. Por su parte, la Confederación del Júcar podrá hacer aportaciones financieras durante la ejecución de las obras.

Las obras consisten en una toma de agua en el bajo Júcar y la conducción, con los correspondientes bombeos y turbinados, hasta la cabecera del sistema del Vinalopó en un volumen de hasta 80 hm<sup>3</sup> al año, cantidad prevista en el Plan de Cuenca del Júcar.



# Nota de Prensa

La actuación está contemplada en el catálogo de infraestructuras básicas del Plan Hidrológico de la cuenca del Júcar, incluido en el Real Decreto 1664/1998 de 31 de julio, y fue declarada de interés general en el Real Decreto Ley 9/1998 de 28 de agosto, por el que se aprueban y declaran de interés general determinadas obras hidráulicas, entre ellas la transferencia de recursos hídricos del Júcar al área Vinalopó.

La Administración General del Estado es propietaria de las infraestructuras objeto del convenio y será Aguas del Júcar S.A. quien realizará la explotación de las obras directa o indirectamente.

Se constituirá una Comisión de Seguimiento de este convenio, cuya vigencia es de 50 años a partir del inicio de la explotación.

Esta actuación responde a los principios del Programa A.G.U.A. (Actuaciones para la Gestión y la Utilización del Agua) del Ministerio de Medio Ambiente, que incluye proyectos de mejora de gestión y del suministro de agua acordes con las necesidades existentes y futuras ligadas al desarrollo de los territorios de forma sostenible en términos económicos, sociales y ambientales.